

ANEXO I
TABLA SALARIAL REVISADA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2007.

	SALARIO BASE MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS)
Nivel I. Titulado de grado superior.	1.130,77 €	15.830,83 €
Nivel II. Titulados de grado medio.	902,33 €	12.632,65 €
Nivel III. Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	850,94 €	11.913,18 €
Nivel IV. Ofc. Administrativo de 2ª	776,69 €	10.873,68 €
Nivel V Auxiliar Administrativo	731,00 €	10.234,00 €
Nivel VI Personal de Limpieza (x horas)	5,23 €	9.309,40 €

08/1565

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Incoación de expediente de baja por caducidad por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Extranjeros no Comunitarios.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la modificación de su artículo 16, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a los que se les ha incoado expediente de baja por caducidad, bien por no haber sido posible la notificación o bien porque habiéndoseles notificado la fecha de caducidad no se han personado.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presenta anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO	DOMICILIO
LÓPEZ ORTEGÓN MARÍA FERNANDA	Juan Hormaechea 42 1-A Isla
CABRERA LÓPEZ GABRIELA	Juan Hormaechea 42 1-A Isla
CABRERA LÓPEZ NATALIA	Juan Hormaechea 42 1-A Isla
CABRERA HERNÁNDEZ	Juan Hormaechea 42 1-A Isla
SALAUYEVA VALIANTSINA	Paseo de los Jubilados 3 Isla
BEJENARU ANDREU	Gracedo 16 Isla
ESPINOZA TREJO YADIRA	Zoña 6 Castillo
REYES GÓMEZ DANY DAVID	Juan Hormaechea 8 1-C Isla

Arnuero, 28 de enero de 2007.—El alcalde (ilegible).
08/1572

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son concedidas adopto, con fecha 29 de enero de 2008, la siguiente resolución;

En virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tan renovación, esta Alcaldía declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan a continuación:

DOÑA SANDRA BARBOSA OLIVEIRA.
DOÑA M. MYRTILA DÍAZ PEÑA.
DOÑA CAROLINA MELANIA BARBOZA.
DON ANDREY LACHKOV.
DOÑA ANDREA FABIANA BARBOZA.
DON CHRISTIAN J. VELÁSQUEZ RIOJAS.
DOÑA JULIETA A. PERNIAS FERNÁNDEZ.
DON F. DAVID PERNIAS FERNÁNDEZ.
DOÑA JESSICA C. JAHATT JAURE.
DOÑA ADRIANA NEIMI RODRÍGUEZ.
DOÑA PATRICIA PEREIRA OLIVEIRA R.
DOÑA GALINA GOLOGURSCHI.
DOÑA VICA GOLOGURSCHI.
DON VÍCTOR GOLOGURSCHI.
DON MOHAMIED GOURSA.
DON E. ENRIQUE CAJIA CORTÉS.
DON MARCIANO URMANN.
DOÑA ELVIRA BERNARDA ESPINDOLA.
DON ALDO FABIAN FIGUERAS.
DON IRACI GOMES DOS SANTOS.
DOÑA ANA CAROLINA SILVA.
DON WILSON SILVEIRA SANTOS.
DOÑA VALERIA S. PEREIRA SILVA.
DON RAIDEL GUZMÁN MACHADO.
DOÑA CAROLINA ZAMPHIROPOLOS.
DON JORGE OMAR GONZÁLEZ.
DON OUZMAN ROUBIER.
DOÑA M. JOSÉ SAIZ MUÑOZ.
DON ISANDREY ROMERO URRACA.
DOÑA VERÓNICA E. AGUAYO PICO.
DOÑA NELLY Z. TELLECHEA GALLO.

Camargo, 30 de enero de 2008.—El secretario (ilegible).
08/1618

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de cesión de parcela de propiedad municipal al Gobierno de Cantabria.

Incoado expediente con la referencia 333/2006 por Resolución de la Alcaldía de 20 de junio de 2005 como consecuencia del escrito de solicitud presentado por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, relativo a la posible cesión de un terreno de propiedad municipal en el Polígono Industrial para la ampliación ubicación de una base permanente del Servicio 061, y considerando que el Ayuntamiento de Laredo es propietario de una parcela dotacional sita en dicho Polígono conocida como «parcela de equipamiento deportivo del Polígono», según el título, finca registral número 30.941, calificada como de dominio público con la condición de servicio público conforme a inscripción registral de fecha 22 de septiembre de 1997. Considerando asimismo el acuerdo favorable del Pleno de la Corporación de 29 de enero de 2008, por el cual se aprueba la previa desafectación del bien indicado de dicho carácter de dominio y servicios públicos y dada la necesidad de proseguir los trámites legales correspondientes a la cesión, una vez que la parcela por tal acto pleuario ha adquirido su condición de patrimonial y por tanto resulta susceptible de ello. Por medio del presente se procede a poner de público manifiesto dicha tramitación, regulada conforme a los artículos 110 y siguientes del RBEL, por lo cual se somete a información pública la cesión de la parcela descrita al Gobierno de Cantabria para el fin indicado por plazo de un mes. Dada la naturaleza de trámite de tal acto, no concurre derecho a recurso de conformidad con el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocación de causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal».

Laredo, 4 de febrero de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

08/1729